



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 037-2009-P-PJ

Lima, 26 de Enero de 2009.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, constituye una de las metas prioritarias de la presente gestión el promover mediante un permanente programa de incentivos, la eficiencia y la calidad de los servicios judiciales en las diferentes especialidades y niveles del servicio de administración de justicia, y mantener el reconocimiento anual instituido para el buen desempeño y desarrollo profesional de magistrados y personal auxiliar del Poder Judicial;

Segundo: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa No. 192-2007-CE-PJ, de fecha 10 de agosto de 2007, instituyó el "Premio a la Excelencia Judicial", delegando en la Presidencia del Poder Judicial la adopción de las acciones y medidas que resulten necesarias para la óptima y oportuna consecución de sus fines;

Tercero: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa No. 292-2007-CE-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2007, aprobó el "Reglamento de Procedimiento para el otorgamiento del Premio a la Excelencia Judicial", en el cual se establece el procedimiento de otorgamiento del referido incentivo;

En consecuencia, el Presidente del Poder Judicial, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por iniciado el procedimiento de otorgamiento del "Premio a la Excelencia Judicial 2009", en las siguientes categorías:

- Vocales Superiores
- Juez Especializado o Mixto
- Juez de Paz Letrado
- Jueces de Paz
- Auxiliar Jurisdiccional





Corte Suprema de Justicia de la República *Presidencia*

Artículo Segundo.- La Secretaría Técnica de la presente convocatoria será asumida por la Doctora Liliana Muguera Guadalupe, miembro del Gabinete Técnico de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

Artículo Tercero.- Oficiar a las Cortes Distritales a nivel nacional, a fin de que cumplan con lo establecido en el “Reglamento de Procedimiento para el otorgamiento del Premio a la Excelencia Judicial” , haciendo llegar sus propuestas al Gabinete Técnico de la Presidencia del Poder Judicial, en los plazos establecidos y publicitados en la página web institucional.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, Gerencia General, Oficina de Inspectoría General, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Centro de Investigaciones Judiciales y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.




JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial